



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca Oficina Territorial de Trabajo

Anuncio.

Convenio o acuerdo: Comercio General

Expediente: 37/01/0016/2024

Fecha: 17/05/2024

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Código: 37000105011981

El 16 de mayo de 2024, se registró telemáticamente el acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para las Actividades del Comercio en General de Salamanca años 2023-2024, de 6 de mayo de 2024

El acta viene acompañada de los requisitos y documentos mínimos exigibles para su atención.

De entre los acuerdos adoptados, tienen efectos jurídicos los que se transcriben:

“Primero.- No se incrementarán los salarios ni en el año 2023 ni en los meses de enero a abril, ambos inclusive, del año 2024.

Para el año 2024 y con efectos económicos desde el 1 de mayo de ese mismo año, se acuerda un incremento lineal del salario base de cada una de las categorías establecidas en el convenio de 33 euros mensuales.

El resultado de aplicar los incrementos pactados se refleja en las tablas salariales para el año 2024 que se acompañan como anexo a la presente acta.

Segundo.- Revisión Salarial para el año 2024, se establece la cláusula de revisión salarial en los siguientes términos:

Finalizado 2024, si el IPC interanual de diciembre de 2024 fuera superior al 2,8 %, se aplicará un incremento adicional equivalente al exceso de la indicada cifra con un máximo del 0,75 % y con efectos económicos a partir del 1 de enero de 2025.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 1, letra a), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, así como lo dispuesto en los artículos 86.3 y 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción y depósito del acuerdo citado.

Segundo.- Disponer la publicación, obligatoria y gratuita, en el BOP de Salamanca de este acuerdo y del anexo que acompaña al acta de referencia.

Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, Emilio Miñambres Rodríguez.



TABLAS SALARIALES Vigentes desde 01.05.2024

Área Funcional Primera.		
(Tareas de Dirección, Administración, Contabilidad y Tesorería)		
	Mensual en €	Anual en €
<i>Grupo Profesional I</i>		
Director	1211,59	18173,85
Jefe de Personal	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional II</i>		
Jefe de Sección Administrativa	1211,59	18173,85
Contable	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional III</i>		
Oficial Administrativo	1211,59	18173,85
Cajero	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional IV</i>		
Administrativo	1189,86	17847,90
Auxiliar Administrativo	1168,10	17521,50
Área Funcional Segunda.		
(Tareas de Compra, Venta y Comerciales)		
<i>Grupo Profesional I</i>		
Jefe de Compras	1211,59	18173,85
Jefe de Ventas	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional II</i>		
Encargado General	1211,59	18173,85
Jefe de Sucursales	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional III</i>		
Jefe de Sección Mercantil	1211,59	18173,85
Encargado de Establecimiento	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional IV</i>		
Dependiente de 1ª	1211,59	18173,85
Auxiliar de caja de 1ª	1168,10	17521,50
Viajantes, Comerciales y Autoventistas	1211,59	18173,85
Escaparatista	1211,59	18173,85
Dependiente de 2ª	1091,28	16369,20
Auxiliar de caja de 2ª	1091,28	16369,20
Área Funcional Tercera.		
(Tareas de Almacén, Reparto, Reposición y Auxiliares)		
<i>Grupo Profesional I</i>		
Jefe de Almacén	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional II</i>		
Jefe de Taller	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional III</i>		
Profesional de Oficio	1211,59	18173,85
<i>Grupo Profesional IV</i>		
Mozo, Vigilante, Ordenanza	1168,10	17521,50
Telefonista, Empaquetador, Conserje,	1069,23	16038,45
Limpiador 1ª, Ayudante de montaje	1091,28	16369,20
Limpiador	1058,40	15876,00
Ayudante de limpieza (contrato con anterioridad al 1 de	1058,40	15876,00
Plus de formación	28,15 € mes	

CVE: BOP-SA-20240524-002